



ESTUDI JURÍDIC NEXUS

Avda. Diagonal, 419, 2º, 2ª

08008 – Barcelona

Tel. 93 488 06 16 Fax. 93 488 00 83

Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales

El 21 de febrero de 2019, se publicó en el B.O.E. la Ley 1/2019 de Secretos Empresariales, en la que se reproduce el contenido de la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas en España.

Esta nueva ley pretende proteger los secretos empresariales de las empresas pertenecientes a los sectores más innovadores, como los tecnológicos, ante toda práctica desleal que pueda amenazarles. El objetivo de la Directiva que transpone la presente ley será el de asegurar que la competitividad de empresas y organizaciones europeas que se basa, sobre todo, en la información empresarial no divulgada, esté protegida adecuadamente.

La Ley consta de un total de veinticinco artículos repartidos en cinco capítulos, además de una disposición transitoria y seis finales.

- El **Capítulo I** establece las disposiciones generales, donde se define qué es la protección de los secretos empresariales.
- El **Capítulo II** concreta las circunstancias bajo las cuales la obtención, utilización y revelación de secretos es lícita y las circunstancias por las que no lo es.
- El **Capítulo III** visualiza el secreto profesional desde un punto de vista más patrimonial, como si fuera objeto de derecho de propiedad intelectual.
- El **Capítulo IV** indica todas las posibles acciones de defensa que cabe ejercer contra cualquier posible violación de secretos empresariales.
- El **Capítulo V** regula los aspectos procesales que otorgan a los titulares de secretos empresariales herramientas que sirvan para la tutela judicial de su posición jurídica.

La ley entrará en vigor el día 13 de marzo de 2019.